

UNED	Manual de Procedimientos Cierre de un Programa		Código:
	Edición: 01	Revisión: 01	Página 1 de 6

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

"Procedimiento para el Cierre de un Programa Académico"

APROBADO POR EL CONSEJO DE RECTORÍA EN SESIÓN 1366, ART. VII
DE 22 DE NOVIEMBRE DEL 2004



San José, Costa Rica
noviembre 2004

UNED	Manual de Procedimientos Cierre de un Programa		Código:
	Edición: 01	Revisión: 01	Página 2 de 6

Índice

0.	INTRODUCCIÓN	3
1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	AUTORIDADES Y RESPONSABLES.....	3
4.	ABREVIATURAS.....	3
5.	REFERENCIAS	4
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	4
6.1.	SECUENCIA DE OPERACIONES.....	4
6.2.	DIAGRAMA DE PROCESO	6

UNED	Manual de Procedimientos Cierre de un Programa		Código:
	Edición: 01	Revisión: 01	Página 3 de 6

0. INTRODUCCIÓN

En este documento se describen los lineamientos y pasos a seguir para el cierre de Programas Académicos en la UNED.

El cierre definitivo de un programa académico implica que éste se eliminará de la oferta académica de la universidad indefinidamente, y solo se mantendrá una matrícula restringida a los estudiantes que hayan ingresado al programa antes del decreto del cierre.

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento estándar para el cierre de un Programa Académicos de la UNED.

2. ALCANCE

Este procedimiento involucra a los Consejos de Escuela que son los encargados de aprobar en primera instancia el cierre del programa y a la Vicerrectoría Académica y al Consejo Universitario que son los responsables de ratificar el cierre definitivo.

3. AUTORIDADES Y RESPONSABLES

El Consejo Universitario, la Vicerrectoría Académica, el Consejo de Escuela son los encargados de aprobar y ratificar el cierre de los Programas Académicos.

4. ABREVIATURAS

UNED: Universidad Estatal a Distancia

CU: Consejo Universitario

CE: Consejo de Escuela

UNED	Manual de Procedimientos Cierre de un Programa		Código:
	Edición: 01	Revisión: 01	Página 4 de 6

5. REFERENCIAS

Reglamento de la Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia .

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Corresponde a una propuesta de procedimiento para realizar y aprobar el cierre definitivo de Programas Académicos de la UNED.

6.1. Secuencia de Operaciones

Paso	Código	Descripción	Plazo
1.	O-1	EL Director de la Escuela presenta al Consejo de Escuela la solicitud de estudio de cierre de un Programa de acuerdo con los resultados del proceso continuo de autoevaluación. En el caso de que el programa no esté sometido a este proceso, por el comportamiento de matrícula del Programa en los últimos 5 cuatrimestres.	
2.	O-2	El Consejo de Escuela aprueba la solicitud de estudio para el cierre del Programa y conforma una Comisión presidida por el Director de Escuela, para la realización de una investigación que valore la pertinencia de la oferta, las implicaciones legales, viabilidad y factibilidad del Programa. Esta comisión debe estar conformada por: <ul style="list-style-type: none"> • El Encargado de Programa • Los encargados de cátedra que ofrezcan asignaturas exclusivamente a este programa. • Otros miembros que el consejo estime pertinentes. 	

UNED	Manual de Procedimientos Cierre de un Programa		Código:
	Edición: 01	Revisión: 01	Página 5 de 6

3.	O-3	La Comisión coordina con: El CIEI la realización del estudio de pertinencia de la oferta del Programa, así como su viabilidad y factibilidad. La Oficina Jurídica el estudio de las implicaciones legales. El CEMPA un análisis curricular del Programa.	Seis Meses
4.	O-4	Una vez listos los estudios, la Comisión los integrará y emitirá su recomendación al Consejo de Escuela.	
5.	O-5	El estudio es analizado por el Consejo de Escuela, quien dará un dictamen de la conveniencia o no de cerrar el Programa.	Dos Semanas
6.	D-1	¿Se recomienda el cierre del Programa?	
7.	O-6	El Director de Escuela remitirá la documentación al Vicerrector Académico.	
8.	O-7	El Vicerrector eleva el caso a conocimiento del CONVIACA	Tres Semanas
9.	O-8	El Vicerrector analiza el caso y emite un dictamen al respecto.	
10.	D-2	¿Se avala el cierre del Programa? Sí no, vuelve al paso No.5	
11.	O-9	Toda la documentación será elevada al Consejo Universitario, para el cierre definitivo del Programa.	
12.	D-3	¿Se avala el cierre del Programa? Sí no, vuelve al paso No.8	Dos Semanas
13.	O-9	La oferta del Programa se cerrará y se ofrecerá a los estudiantes matriculados por tres años más, comunicándose a cada uno de ellos mediante correo certificado. Además, esta comunicación deberá ser publicada en los folletos de matrícula, en la página web y en un periódico de circulación nacional.	

6.2. Diagrama de Proceso

